



CONVENIO DE COLABORACIÓN **ENTRE LA C.S. DE CCOO Y LA FELGTB**

La Confederación Sindical de CCOO y la Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales como organizaciones independientes comparten la necesidad de trabajar por una sociedad sin exclusiones, discriminaciones ni intolerancias.

Ambas organizaciones comparten un compromiso, como organizaciones sociales que son, de trabajar por la tolerancia, los Derechos Humanos, la integración social, el respeto a las diferencias individuales, el trato igualitario entre los sexos, la discriminación hacia personas con VIH, la libre orientación sexual, la libre identidad de género y, en general, por aquellos temas que signifiquen una mejora social.

Reunidas la C.S. de CCOO y la FELGTB, acuerdan colaborar en diferentes aspectos de interés común, sin ánimo de exclusividad, pudiéndose añadir cuantos nuevos puntos se deseen, y con independencia del trabajo de cada una de las organizaciones.

POLÍTICA DE ACCIÓN

Asesoría y colaboración

Tanto la C.S. de CCOO como la FELGTB podrán disponer de la opinión de la otra para todos aquellos temas especializados y derivados de la propia actividad que conlleve tanto orientación en temas de homosexualidad, bisexualidad, transexualidad, discriminación por orientación sexual o identidad de género, elaboración de materiales y cursos de formación así como información, orientación y formación de problemas laborales o temas sindicales favoreciendo en su caso la incorporación y acercamiento a apoyos a las listas electorales así como a la participación en la actividad sindical.

De igual manera, ambas organizaciones favorecerán la colaboración de acción entre los colectivos, asociaciones y organizaciones asociadas a la FELGTB y a CCOO en todo el territorio español.

Situaciones de discriminación y exclusión

Ambas organizaciones velarán para que no se produzcan situaciones de discriminación en centros de trabajo por motivo de orientación sexual o de identidad de género, poniendo inmediatamente en conocimiento de la otra parte cualquier caso que se pueda conocer por parte de cada uno de los firmantes y tomando las medidas que cada organización considere oportunas tanto individual como conjuntamente.

Acción sindical

La FELGTB presentará todas aquellas propuestas relacionadas con el respeto a la diversidad por orientación sexual e identidad de género que considere interesantes y relevantes para que sean defendidas dentro de los convenios colectivos del ámbito de la educación. Por su parte, la C.S. de CCOO podrá recomendarlas a sus negociadores y negociadoras para su incorporación en función de las posibilidades de dicha negociación.

La C.S. de CCOO se compromete a poner en marcha campañas internas antidiscriminatorias por razón de orientación sexual o identidad de género a través de sus organizaciones confederadas que tendrán como objetivo la sensibilización en estas cuestiones.

La C.S. de CCOO incorporará en las actividades sindicales de carácter interno aquellas charlas de concienciación y sensibilización sobre lgtbfobia que considere oportunas, disponiendo para ello de la colaboración de la FELGT. En este sentido, la C.S. de CCOO atenderá las demandas surgidas en cualquier lugar de la geografía española.

La C.S. de CCOO incorporará entre sus actividades la celebración del Día Internacional de Lesbianas, Gais, Bisexuales y Transexuales (28 de junio) y el Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia (17 de mayo).

Publicaciones y acciones formativas

La C.S. de CCOO podrá encargar a la FELGTB la elaboración de materiales o artículos de interés sobre homosexualidad, bisexualidad, transexualidad, lgtbfobia, experiencias de trabajo en centros relativos a la lucha contra la lgtbfobia, etc., haciendo constar la elaboración del autor y la colaboración de la FELGTB.

La C.S. de CCOO podrá incorporar transversalmente en sus acciones formativas materias encaminadas a trabajar el reconocimiento, la atención y el respeto a la diversidad afectivosexual con el apoyo de la FELGTB que, a través de sus organizaciones, se ofrecerá a dar talleres, conferencias o acciones formativas a petición de CCOO.

La C.S. informará al interno de CCOO de todas aquellas actividades de formación contra la lgtbfobia que pueda organizar la FELGTB.

Comunicación y publicidad

La FELGTB podrá hacer llegar a los diferentes medios de comunicación de la C.S. de CCOO noticias e informaciones de interés general relativas a la lucha contra la lgtbfobia y al reconocimiento y respeto de la diversidad afectivo-sexual. Por su parte, la C.S. de CCOO divulgará aquellas noticias e informaciones que considere oportunas reseñando la colaboración con la FELGTB.

La FELGTB incluirá publicidad de la C.S. de CCOO en aquellos medios de información de que disponga y reseñará la colaboración de CCOO en aquellas publicaciones, actividades de formación o campañas en las que esta colaboración sea efectiva. Lo mismo hará la C.S. de CCOO en los suyos.

Ambas organizaciones se informarán mutuamente sobre cuantas iniciativas tomen que, en el ámbito de la educación, aborden aquellos temas que tengan que ver con la diversidad afectivosexual y la lucha contra la lgtbfobia.

En Madrid, a 16 de mayo de 2007

El Presidente de la FELGT

El Secretario General de la C.S. de CCOO,

Fdo. Antonio Poveda

Fdo. José María Fidalgo